



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 -- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 1056-455-23.-

DECRETO N° **12682** E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2023

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021, la Circular N° 006-DPP/21 y Decreto N° 3682-E-21; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la normativa citada se efectuaron los procedimientos de control por las áreas pertinentes, para hacer efectivo el ingreso a la Planta Permanente de Personal de los agentes que reúnen los requisitos establecidos.

Que, dichos controles se efectuaron sobre las nóminas de personal previstas en el Decreto N° 3682-E-21 y no fueron ratificados en el Decreto N° 5996-E-22.

Que, el ingreso a la Planta Permanente de Personal conlleva disponer la resolución de los Contratos de Servicios celebrados oportunamente.

Que, obran informes del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen de competencia de Fiscalía de Estado.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de las Unidades de Organización del Ministerio de Educación "F", como se detalla a continuación:

CRÉASE:

Unidad de Organización 1: Ministerio
Personal Escalafón General - Ley 3161/74
1 cargo - categoría 1

Unidad de Organización 1 A: Dirección Provincial de Administración
Personal Escalafón General- Ley 3161/74
1 cargo - categoría 3

Unidad de Organización 4: Secretaría de Gestión Educativa
Personal Escalafón General- Ley 3161/74
27 cargos - categoría 1
1 cargo - categoría 2
5 cargos - categoría 3

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

//...





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



III.2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

12682

-E.-

Unidad de Organización 5: Secretaría de Innovación y Calidad Educativa

Personal Escalafón General- Ley 3161/74

- 1 cargo - categoría 2
- 1 cargo - categoría 3

Unidad de Organización 6: Secretaría de Infraestructura Educativa

Personal Escalafón General- Ley 3161/74

- 1 cargo - categoría 1
- 1 cargo - categoría 3

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase a la Planta Permanente a los agentes detallados en el Anexo Único que forma parte del presente en los cargos y unidades de organización que en cada caso se indica, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Ténganse por resueltos los Contratos de Servicios, suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial con los agentes que integran el Anexo Único.

ARTÍCULO 4°.- Autorícese al Ministerio de Educación a realizar las reubicaciones y cambios de lugar de prestación de tareas de acuerdo con las necesidades de servicios y a dictar las disposiciones que fueran ineludibles para implementar lo dispuesto en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 5°.- La erogación del presente Decreto se atenderá con las partidas que a tales efectos prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6325, Ejercicio 2023. Con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "F" MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- 1 Ministerio
- 1A Dirección Provincial de Administración
- 4 Secretaría de Gestión Educativa
- 5 Secretaría de Innovación y Calidad Educativa
- 6 Secretaría de Infraestructura Educativa

Autorícese a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado, en caso de corresponder de las Unidades de Organización antes mencionadas y las cuales de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-97 Regularización Decreto N° 3510-022 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ARTÍCULO 6°.- Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las modificaciones, transferencias y/o creaciones de partidas presupuestarias necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Educación y de Hacienda y Finanzas.

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

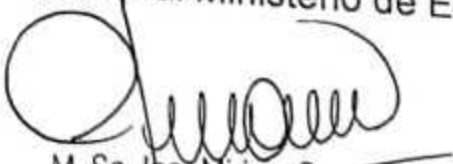


III3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

12682

-E.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para su publicación, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**




Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

///4.- CORRESPONDE A DECRETO N°

12682

-E.-

ANEXO ÚNICO

N°	UDEO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ESCALAFON	AGRUP. (PSG / AUX. ADM.)	CATEGORIA
1	F5 S.I.C.E	ALCOCCER ADRIAN FEDERICO	20-30766094-7	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 2 - LEY 3161
2	F4 S.G.E.	ARAMAYO CESAR JOSE	20-27544238-1	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
3	F4 S.G.E.	ARGAMONTE CESAR ARIEL	20-26573507-0	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
4	F4 S.G.E.	BARRETO DOMINGO ISMAEL	20-13182649-5	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
5	F4 S.G.E.	BURGOS ELIDIA	27-20127276-4	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 3 - LEY 3161
6	F4 S.G.E.	CARDOZO JAVIER JONATAN	20-37635086-0	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
7	F4 S.G.E.	CARDOZO MARIA FERNANDA	23-21576077-4	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
8	F4 S.G.E.	CASTRO ROSMERY	27-19080092-5	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
9	F4 S.G.E.	CAUCOTA CRISTINA	27-16284140-3	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 3 - LEY 3161
10	F4 S.G.E.	CHAPOR RICARDO MATIAS	20-27165868-1	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
11	F6 S.I.E.	CISTERNA SILVA JOSE ALBERTO	20-25954162-0	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
12	F1A D.P.A.	CLAROS ANGEL MANUEL	20-27669880-0	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 3 - LEY 3161
13	F4 S.G.E.	FERNANDEZ ANDREA JULIA	23-24504260-4	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 2 - LEY 3161
14	F4 S.G.E.	FERNANDEZ SEGOVIA BARBARITA NELLY	23-19032743-4	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
15	F1 M.E.	GARCIA GUSTAVO HUMBERTO	20-25406001-2	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
16	F4 S.G.E.	GOMEZ HECTOR ROBERTO	20-21014745-5	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
17	F4 S.G.E.	GUARACHI ANDRADE TERESA	27-19050260-6	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
18	F4 S.G.E.	MAIZARES NOEMI SOLEDAD	27-28624759-3	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
19	F4 S.G.E.	MAMANI JOSE LUIS	20-20358702-4	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 3 - LEY 3161
20	F4 S.G.E.	MAMANI PEREIRA PRUDENCIA	27-19041576-2	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
21	F4 S.G.E.	MENDEZ MIGUEL ANGEL	20-27886028-1	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

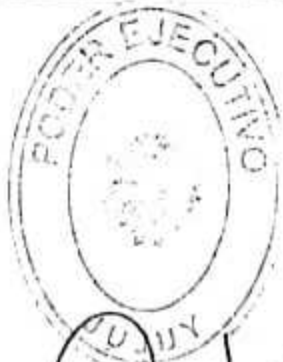
III5.- CORRESPONDE A DECRETO N°

12082

-E.-

N°	UDEO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ESCALAFON	AGRUP. (PSG / AUX. ADM.)	CATEGORIA
22	F4 S.G.E.	MOLINA MARTINEZ SEGUNDINA	27-19060945-1	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
23	F4 S.G.E.	NIEVE MARCELINA	27-23385476-5	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 3 - LEY 3161
24	F4 S.G.E.	PALACIOS DOMINGA SILVINA	27-25820430-7	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
25	F4 S.G.E.	PALACIOS KARINA MIRTA	27-23762468-3	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
26	F4 S.G.E.	PEREZ VICTOR FABIAN	20-24009484-4	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
27	F4 S.G.E.	PORTAL ELBA MARIA	27-27575989-4	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
28	F4 S.G.E.	QUISPE MARIA ESTELA	27-23752237-6	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
29	F4 S.G.E.	RODRIGUEZ RAUL	20-17330887-7	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
30	F4 S.G.E.	SALAS CLEMENTINA	27-16667593-1	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
31	F4 S.G.E.	SANCHEZ SUSANA	27-06515749-2	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
32	F4 S.G.E.	SEGOVIA ADRIANA NOEMI	27-25526275-6	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
33	F6 S.I.E.	SOSA NOELIA YESICA	27-31126765-0	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 3 - LEY 3161
34	F4 S.G.E.	TAPIA CARMEN ROSA	27-20363039-0	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
35	F5 S.I.C.E.	VIDAL JOSE FERNANDO	20-31455712-4	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 3 - LEY 3161
36	F4 S.G.E.	FLORES WAYAR BEATRIZ	27-19062558-9	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
37	F4 S.G.E.	YURQUINA GERARDO RAUL	20-28646938-9	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 3 - LEY 3161
38	F4 S.G.E.	ZERPA JORGE DANIEL	20-23165840-9	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161
39	F4 S.G.E.	MAMANI JOSE LUIS	20-25109892-2	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G	CATEGORIA 1 - LEY 3161

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
 Ministra de Educación
 Gobierno de Jujuy



GERARDO RUDEZ MORALES
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO PADIG
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

 Prof. ESTRELLA GARCIA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Educación